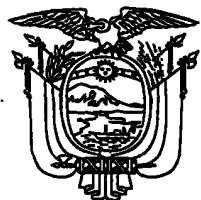


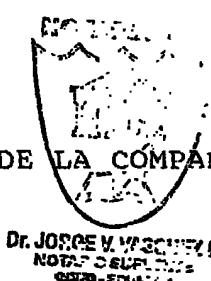
NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.



QUITO - ECUADOR CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$280,00.

RC

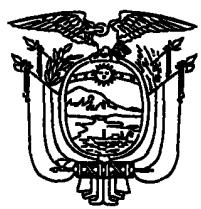
DI: 3 COPIAS.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy dia diecisiete (17) de Diciembre del dos mil uno, ante mi DOCTOR JORGE VASQUEZ LOPEZ, NOTARIO DECIMO SEXTO SUPLENTE, DEL CANTON QUITO, por resolución del Consejo Nacional de la Judicatura, según oficio número tres nueve siete-DDP-J, de dieciséis de Octubre del dos mil uno, comparece el señor INGENIERO LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA, casado, a nombre y representación de la COMPAÑIA PETROCHECK Services CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General de dicha Compañía, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la misma, como consta de los documentos que se agregan en calidad de habilitantes. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que

transcribo, es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA PETROCHECK Services CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARTE. Interviene el señor INGENIERO LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, reunida el veintidós de Noviembre dos mil. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta Ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO. La Compañía PETROCHECK SERVICES COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública suscrita ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de Quito, el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y siete, el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y siete, aprobada mediante Resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto cero cuatro cuatro ocho, de la Superintendencia de Compañías, de veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete, legalmente registrada e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete. DOS. La Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial treinta y cuatro de Marzo del dos mil, dispone que el

NOTARIA DECIMO SEXTA 0000

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16*



QUITO - ECUADOR

signo monterio de curso legal es el dólar estadounidense. TRES. La Superintendencia de Compañías, en Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho, publicada en el Registro Oficial sesenta y nueve de tres de Mayo del dos mil, expide las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. TERCERA. REFORMA DE ESTATUTOS. La Junta General de Accionistas de la Compañía de PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., celebrada el veintidós de Noviembre del dos mil, resuelve: a) Optar por la conversión de suces a dólares estadounidenses los rubros económicos del Capítulo Segundo, Artículo Cinco, del capítulo Primero de la cláusula segunda, y de la Declaración Adicional UNO de la cláusula Tercera de los Estatutos Sociales, contentivos del Capital, Integración del mismo, su forma de pago y sus acciones resultantes. b) Resuélvc incrementar el Capital social en DOSCIENTOS OCIENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de cumplir con la resolución de la Superintendencia de Compañías, que establece los capitales mínimos para las Compañías Limitadas. c) Reformar las normas estatutarias referidas, en los términos señalados en el Acta de la Junta General de Accionistas que se agrega como documento habilitante. CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes, la copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas referida, el

nombramiento de Gerente General, y el cuadro de conformación del capital social. QUINTA. DECLARACION. El compareciente, con juramento, indica que la nacionalidad de los accionistas es Ecuatoriana y que la integración de capital es correcto. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa legalización de este instrumento público. Redactó la minuta, (firmado) Doctor Linda Arias de Cuñarro, con matrícula número dos mil ochocientos veinticinco, del Colegio de Abogados de Pichincha: HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se cumplieron todos los preceptos de Ley; leída que fue en su integridad al compareciente, por mí el Notario, la aprueba y ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


LEONARDO ROMMEL TAITA OCHOA
c.c. 110149216-1


EL NOTARIO



PETROCHECK

SERVICES Cia. Ltda.

Quito - Ecuador

0000 3

Quito, Marzo 28 de 1997

Señor

ING. ROMMEL TAPIA OCHOA

Presente.-

Por la presente tengo a bien comunicar a usted, que la Junta General de Socios de PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA. reunida en su domicilio, el 28 de marzo de 1997, tuvo a bien designarle GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de enero de 1997, ante el Notario Décimo Sexto de Quito, y fue aprobada mediante Resolución No.97.1.1.1. 0448 de la Superintendencia de Compañías, de 27 de febrero de 1997; legalmente registrada e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 24 de marzo de 1997.

Lo que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes, sin antes dejar de felicitarle por el nombramiento recaído en su persona.

Atentamente,

~~PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.~~

~~Ing. Marco Cornejo Ubillus~~
PRESIDENTE

Quito, marzo 31 de 1997.

Señor

Marco Cornejo Ubillus

PRESIDENTE DE PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.

Presente.-

Agradezco por su intermedio a todas las personas que hacen PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., por la confianza depositada en mi persona para el desempeño del cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la COMPAÑIA, y ofrezco desempeñar dicha función de la mejor forma posible.

Atentamente,

~~ING. ROMMEL TAPIA OCHOA~~

Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el N° 214. Reg. Ro.
gistro de Fech. en el Tomo 128
Quito, a 29 AGO. 1994

~~Hecho para la señora~~
DR. JULIO CESAR ALMIDA M.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Cof. - P. 100

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. - De
conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la
presente es fiel fotocopia de documento
original que me fué presentado y devuelto
al interesado.

Quito, a 27 APR 2001

~~EL NOTARIO~~
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Es fiel compresa de la copia certificada
que me fuera presentada y devuelta al
interesado.

Quito a, 17 DIC. 2001

~~DR. JORGE VASQUEZ LOPEZ~~
NOTARIO SUPLENTE



DR. JORGE VASQUEZ LOPEZ
NOTARIO SUPLENTE



PETROCHECK

SERVICES Cia. Ltda.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.-

conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley
Notaria de la República del Ecuador, presente la
fotocopia del documento original que me
presentado y devuelto el día regado

4
QUITO - ECUADOR

Quito, a 17 DIC. 2001

DR. JORGE VASQUEZ LOPEZ
NOTARIO SUPLENTE

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA. Dr. JORGE VASQUEZ LOPEZ
NOTARIO SUPLENTE

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil, siendo las dieciocho horas, encontrándose reunidos todos los socios de PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., resuelven, por unanimidad, instalarse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, con la finalidad de resolver sobre A) la conversión del Capital social de Sucres a Dólares Estadounidenses; B) El aumento de capital social; y C) la correspondiente Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de conformidad con lo establecido en el Artículo dieciocho de los Estatutos preside la Junta, el señor Marco Cornejo Ubillus, Presidente de la Compañía, y actúa como secretario, el señor Ingeniero Rommel Leonardo Tapia Ochoa en su condición de Gerente General de Petrocheck Services Cia. Ltda.

Secretaría procede a constatar la presencia del cien por cien del Capital Social, verificando la presencia de los señores LUIS RAUL AYALA BRAVO, propietario de sesenta aportaciones de diez mil sucretes cada una, equivalente a seiscientos mil sucretes, CESAR NAPOLEON ILLANEZ SOLIZ, propietario de sesenta aportaciones de diez mil sucretes cada una, equivalente a seiscientos mil sucretes, JORGE GUEVARA FUENTES, propietario de sesenta aportaciones de diez mil sucretes cada una, equivalentes a seiscientos mil sucretes, y ROMMEL LEONARDO TAPIA OCHOA, propietario de ciento veinte aportaciones de diez mil sucretes cada una, equivalentes a un millón doscientos mil sucretes. Los socios presentes son propietarios de las TRES CIENTAS APORTACIONES, de diez mil sucretes cada una, equivalente al cien por cien del capital social que es de TRES MILLONES DE SUCRES.

Presidencia propone como punto a tratarse el Aumento de Capital, Transformación Económica y Aumento de Capital, en atención a:



PETROCHECK

SERVICES Cia. Ltda.

NOTARIA DECIMO SECTA DE QUITO. De
conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley

NOTARIA DECIMO SECTA DE QUITO - Ecuador
fotocopia del documento original que me fu
presentado y devuelto en el escrito.

Quito, a

17 DIC 2001

DR. JORGE ALVAREZ LOPEZ

NOTARIO SUPLENTE

- A) La necesidad de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica y ejecutar la conversión de sucre a dólares del Capital Social de la Compañía, toda vez que la moneda de circulación nacional para lo posterior será el dólar estadounidense.
- B) Cumplir con la Resolución de la Superintendencia de Compañías de incrementar los capitales sociales de las Compañías Limitadas al monto mínimo establecido, el mismo que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES o CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo tanto, se hace necesaria la efectivización de un AUMENTO DE CAPITAL de SIETE MILLONES DE SUCRES o DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, invitando a los socios a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas aportaciones a prorrata de su paquete accionario.
- C) Reformar los Estatutos a fin de legalizar las resoluciones que se tomen en la presente Junta.

Una vez tratados los puntos, los socios resuelven:

- + Legalizar la conversión del capital social, de tal manera que el capital inicial de la compañía deberá entenderse como CIENTO VEINTE DOLARES ESTADOUNIDENSES, con un valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA APORTACION;
- + Cambiar el valor nominal de las acciones a UN DOLAR CADA UNA para efectos del nuevo capital social
- + Ejercer cada uno su derecho de preferencia en la suscripción de nuevas aportaciones en proporción con su paquete accionario hasta completar el Capital Social mínimo legal, de tal manera que, el socio Rommel Tapia Ochoa, propietario de ciento veinte participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, equivalente a cuarenta y ocho dólares estadounidenses, suscribe ciento doce aportaciones de un dólar cada una, siendo su paquete accionario, de CIENTO SESENTA APORTACIONES de un dólar cada una, equivalentes a CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA: los socios Luis Raúl Ayala Bravo, José Guevara Fuentes y César Napoleón



PETROCHECK

SERVICES Cia. Ltda.

NOTARIA N° 1000 QUITO - Ecuador
Correspondencia con el acuerdo en el art 18 de la Ley
NOTARIA N° 1000 QUITO - Ecuador
fotocopia del documento original que me ha
presentado y debo de autorizarlo.

Quito - Ecuador 5

Quito, a 17 DIC. 2001

DR. JORGE VASQUEZ LOPEZ
NOTARIO SUPLENTE

Illanez Soliz, propietarios, cada uno, de sesenta participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, con un valor equivalente a veinte y cuatro dólares estadounidenses, suscriben cincuenta y seis aportaciones de un dólar cada una, siendo el paquete accionario de cada uno de los socios, de OCHEENTA aportaciones de un dólar cada una, equivalentes a OCHEENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Las aportaciones correspondientes al Aumento de Capital, suscritas por los socios en esta fecha, son pagadas en efectivo.

+ Insertar en los Estatutos las siguientes reformas:

A) Reformar los Estatutos de PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA. en la CLAUSULA SEGUNDA:- ESTATUTOS DE PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA..- CAPITULO PRIMERO:- CARACTERISTICAS:- Articulo CINCO:- CAPITAL:- El capital social de la Compania PETROCHECK SERVICES COMPANIA LIMITADA es de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios, a la presente fecha.

B) Reformar los Estatutos de PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., en la cláusula TERCERA;- DECLARACIONES ADICIONALES:- UNO.- INTEGRACION DEL CAPITAL:- El capital social de PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en la siguiente forma:

NOMBRES SOCIOS CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUMERO DE PARTICIPACIONES

NOMERARIO

ROMMEL TAPIA	U.S. \$ 160	U.S.\$160.00
JOSE GUEVARA	U.S. \$ 80	80.00
LUIS AYALA	U.S. \$ 80	80.00
CESAR ILLANEZ	U.S. \$ 80	80.00
TOTAL	U.S. \$ 400	U.S.\$ 400.00

+ Autorizar al Ingeniero Rommel Tapia Ochoa para que realice los trámites legales correspondientes, inclusive, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.



PETROCHECK

SERVICES Cía. Ltda.

Quito - Ecuador

Por ser éste el único punto a tratarse, se da por cerrada la Junta y Presidencia concede a Secretaría veinte minutos para la redacción del Acta.

Transcurrido el tiempo concedido por Presidencia Secretaría procede a dar lectura del Acta, la misma que es aceptada y ratificada por todos los socios, para constancia de lo cual, firman en unidad de acto, en la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de noviembre del dos mil.

ING. MARCO CORNEJO UBILLUS
PRESIDENTE

ING. ROMMEL TAPIA
SECRETARIO - SOCIO

LUIS RAUL AYALA BRAVO
SOCIO

JOSE GUEVARA FUENTES
SOCIO

CESAR NAPOLEON ILLANEZ SOLIZ
SOCIO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Da conformidad con lo establecido en el art 13 de la Ley Notarial doy fe y certifico que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al notario.

Quito, a 17 DIC 2001

DR. JORGE VASQUEZ LARRETA
NOTARIO SUPLENTE



Dr. JORGE V. VASQUEZ L.
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA	V4343V2222
CRSDU	NANCY DEL P GUIJARRO PAREDES
SUPERIOR	ING.CIVIL
JULIO CESAR TAPIA	PROF.OCCUP.
SUSANA OCHOA	
QUITO	26/08/98
2020/07/2010	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA No.	0014318
PRIMA DE LA AUTORIDAD	
 PULGAR DERECHO	

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley Notarial devé fá y CERTIFICO: que la presente es fidel fotocopia del documento original que se me presentado y devuélvo al señor RODRIGO.

Quito, a 17 DIC. 2001
DR. JORGE VASQUEZ LOPEZ
NOTARIO SUPLENTE

DR. ~~JORGE VASQUEZ LOPEZ~~
NOTARIO DECIMO SEXTO SUPLENTE



Dr. J. R. G. M. VAN DER
NEDERLANDSche
Geschiedenis



NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



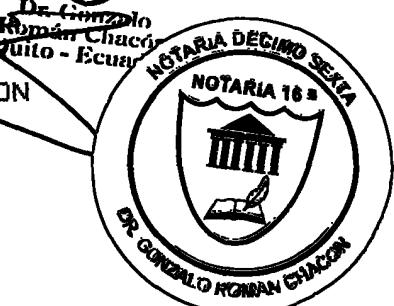
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de las matrices de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., celebrada ante mi con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete; y, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, celebrada ante el Dr. Jorge Vásquez López, Notario Décimo Sexto (Suplente) del Cántón Quito, con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil uno, tome nota que la misma ha sido APROBADA, mediante resolución número 02.Q.IJ.1921, emitida por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha veinte y siete de mayo del año dos mil dos.- Quito a, dieciocho de octubre del dos mil dos.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

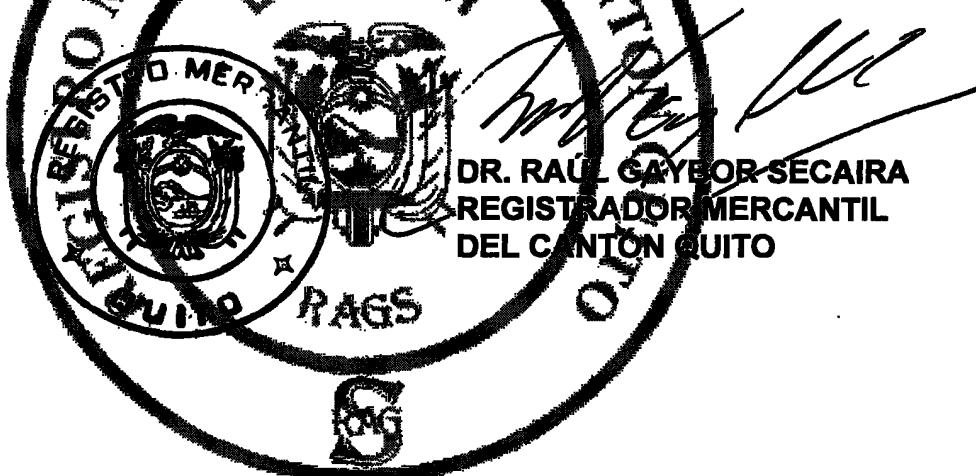




000 8

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO de la Sra. DUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 27 de mayo del año 2.002, bajo el número 4062 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 705 del Registro Mercantil de veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1115, Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "PETROCHECK SERVICES CÍA. LTDA.", otorgada el diecisiete de diciembre del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE VÁSQUEZ LÓPEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2897.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- se anotó en el Repertorio bajo el número 042230.- Quito, a tres de diciembre del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-